

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35615 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 137/2009 referente al concursado Menelao y Agamenon, S.L., por auto de fecha seis de septiembre se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación al no haberse presentado dentro del plazo de los cuarenta días anteriores al señalado para la celebración de la Junta de acreedores ninguna propuesta de convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley concursal.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio.

3.- La apertura de la fase de calificación, dando a cualquier interesado el plazo de diez días desde la publicación de este edicto para comparecer en la Sección Sexta de calificación, y alegar cuanto considere relevante para calificar el concurso como culpable.

Madrid, 6 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100069993-1